



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

Ordenanza Municipal N° 058/93
, 24 de noviembre de 1.993

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, es deber del Gobierno Municipal testimoniar público reconocimiento a las personalidades que han contribuido en la formación educativa de las nuevas generaciones.

Que, la Academia de Fútbol " Tahuichi Aguilera" ha hecho presente a este Concejo la visita del Rev. Padre Edwin Leahy a nuestra ciudad, quien está realizando una notable labor social y humanitaria en beneficio de varios jóvenes cruceños, brindándoles la oportunidad de estudiar sin costo alguno en los mejores Colegios de la Ciudad de Nueva Jersey - EE.UU., y proseguir estudios en importantes Universidades de ese país.

Que, el Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 167/90 en su Art. 11, establece para las personas que han desempeñado acciones que coadyuven al desarrollo educativo de la juventud cruceña, la institución del Título de "Huésped Distinguido".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que la Ley le confiere dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1o. - Confiérese el Título de "HUESPED DISTINGUIDO" por los valiosos servicios educativos, culturales y humanitarios, al padre EDWIN LEAHY, en ocasión de su grata visita a nuestra Ciudad.

Artículo 2o. - En acto público hágase presente esta distinción y entréguese copia autógrafa de la presente ORDENANZA.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

Dr. Beatriz Durán de Fernández
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Hernando García Vespa
CONCEJAL PRESIDENTE